

Neiva, Huila, primero (01) de junio de 2022

Señor
CARLOS EDUARDO ANGARITA SANTACRUZ
C.C Nº 79.600.167 de Bogotá.
Gerente Proyecto BPIN 2021000100435"

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SGR-435 -CT-N°03 DE 2022

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: Contratar los servicios profesionales de un Contador (a) Público (a) con especialización en áreas financieras para ejercer las actividades de Contador (a) del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CODIGO BPIN 2021000100435",me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

- 1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
- 2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- 3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
- 4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
- 5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.
- **6.** Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.



- 7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
- **8.** Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
- **9.** Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO Representante Legal UP HOLDING S.A.S



Neiva, Huila, primero (01) de junio de 2022.

Señor(a)

JOHANNA PATRICIA RUBIANO MARTINEZ
C.C. No. 52.487.065 de Bogotá
Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SGR-435 -CT-N°03 DE 2022

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: "Contratar los servicios profesionales de un Contador (a) Público (a) con especialización en áreas financieras para ejercer las actividades de Contador (a) del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CODIGO BPIN 2021000100435", me permito comunicarle que se designó como supervisor del contrato al señor CARLOS EDUARDO ANGARITA SANTACRUZ, identificado C.C N.º 79.600.167 de Bogotá, en calidad de gerente de proyecto , en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

- Verificar los registros de gastos, ingresos y costos del proyecto de inversión en el programa contable On Line.
- 2. Velar por el Cumplimiento de la legalización de los anticipos y movimientos de caja, acorde con una política que evite que esta sea una cuenta que impida la calidad del proceso contable en los cierres mensuales y el final.
- 3. Comunicación, responsabilidad del pagador y causante del registro, con la legalización de los gastos y su corresponsabilidad con los comprobantes de egreso por anticipos.
- **4.** Garantizar una política clara sobre los saldos en los anticipos.
- 5. Garantizar un archivo ordenado de forma que se relacionen las partidas de causación con las partidas de pagos, una política que evite malas prácticas en el sistema de archivo
- **6.** Realizar la contabilización general del proyecto de los proveedores y contratistas.
- 7. Aplicar, Realizar y presentar ante las entidades todos los impuestos tanto nacionales como distritales a que hallan lugar durante el tiempo de ejecución del proyecto.
- 8. Realizar la Elaboración de los Estados e informes financieros que sean necesarios en la ejecución del proyecto de inversión.
- 9. Realizar los procesos de revisión, ajustes e informes de ejecución presupuestal mensual.
- 10. Apoyar los tramites de ajustes y/o s<mark>olicitud</mark>es de cambios financieros que requiera el proyecto de inversión.



- **11.** Participar y Apoyar los comités de contratación de bienes y servicios del proyecto de inversión, así como realizar los informes de evaluación financiera del mismo en los casos que se requiera.
- **12.** Apoyar la elaboración de las autorizaciones de pagos, con sus respectivos soportes.
- 13. Verificar y Validar el cumplimiento del presupuesto del proyecto
- **14.** Presentar un informe mensual de actividades desarrolladas durante el mes de acuerdo a las obligaciones contractuales para el pago.
- **15.** Encontrarse al día por concepto de seguridad social, pensión y ARL durante la ejecución de contrato.
- 16. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

Atentamente,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante Legal UP HOLDING S.A.S